

319-CPMSSIN-ATTO

Dr.
MANUEL OSORIO DIAZ
Director CPMSC SINCELEJO
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Gra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega-Sincelejo.

INPEC 24-09-2024 11:00
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0188155 Fol:1 Anexo FA:0
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3191 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
ASUNTO NECESIDADES A ADQUIRIR MEDIANTE RUBRO A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS
OBS

2024IE0188155



Asunto: necesidades a adquirir mediante rubro **A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.** – de la resolución 0000003 del 02 de enero del 2024, por valor de un millón ochocientos treinta y seis mil ochenta y cinco pesos m/cte. (\$ 1.836.085,00).

Cordial Saludo,

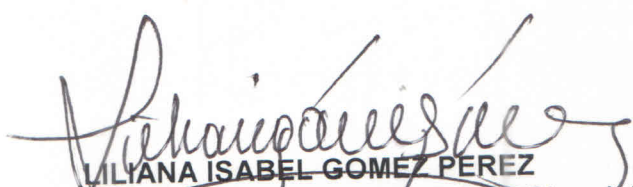
Conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de julio de 2004, en el CPMS de Sincelejo existen diferentes actividades productivas cuyas necesidades deben ser cubiertas a través de partidas que se financian con gastos de funcionamiento del instituto. A fin de que sean garantizados el cumplimiento de las funciones y la misión institucional. En razón de ello y de dotar con los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del proyecto productivo panadería de la CPMS de Sincelejo.

Para satisfacer esta necesidad se cuenta con una asignación presupuestal en la resolución 000003 del 02 de enero del 2024, por valor de un millón ochocientos treinta y seis mil ochenta y cinco pesos m/cte. (\$ 1.836.085,00).

Rubro A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS. el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios, en este orden de ideas se requiere la adquisición de los productos relacionados en el siguiente cuadro y en las especificaciones técnicas descritas para el futuro contrato.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	
1	Ventilador de techo 144 cm" 5 aspas	UNIDAD	3
2	Bombillas LED 30 W rosca ampolleta 110/240v	UNIDAD	6
3	Interruptores doble blanco	UNIDAD	6
4	Toma corrientes dobles blanco	UNIDAD	6
6	Cable dúplex blanco # 12	METROS	100
5	Pilas alcalina triple A	PARES	6

Agradecida por la atención prestada.
Atentamente,


LILIANA ISABEL GÓMEZ PÉREZ
Coordinadora de proyectos EPMSC de Sincelejo

Revisado por: Liliana Gómez Pérez.
Elaborado por: Liliana Gómez Pérez
Fecha de elaboración: 19/09/2024.



319-CPMS-TTO-Sincelejo Sucre.

Señor;
Dr. MANUEL OSORIO DIAZ
Director CPMS Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega- Sincelejo.

INPEC 24-09-2024 11:08

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0188162 Fdt:1 Anexo0 FA:0

ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3191 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
ASUNTO SOLICITUD AUTORIZACION Y CDP
OBS

Asunto: Solicitud autorización y CDP.

2024IE0188162

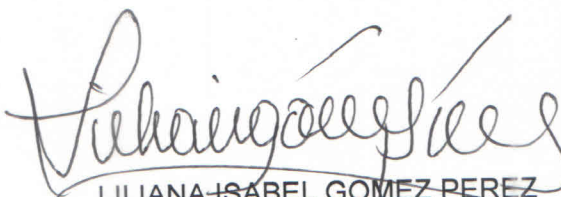


Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar autorización para dar inicio a un proceso de contratación el cual tendrá por objeto "Contratar la compra de maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre", a su vez ordene a quien corresponda, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el rubro **A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS**. – de la resolución 0000003 del 02 de enero del 2024, por valor de un millón ochocientos treinta y seis mil ochenta y cinco pesos m/cte. (\$ 1.836.085,00).por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2024, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios. Subunidad Ejecutora CPMS de Sincelejo Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, el cual servirá como insumo para la elaboración de los Estudios previos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente


LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos CPMS de Sincelejo

Elaboró:
Liliana Gómez.
Tec administrativo
Área Fomento

Revisó:
Liliana Gómez.
Tec administrativo
Área Fomento

Aprobó:
Cenerys González.
Profesional universitario
Área Fomento



319-CPMSSIN-ATTO

Señor:

BERNARDO PINEDA PINEDA

Jefe del Área de Presupuesto

CPMS de Sincelejo

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega-Sincelejo.

INPEC 24-08-2024 11:13

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0188177 Fol:1 Anexo FA.0

ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3191 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL RUBRO A-05-01-01-004-006
OBS

2024IE0188177



Asunto: Solicitud expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del **Rubro A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.** – de la resolución 000003 del 2 de enero del 2024.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sírvase expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la partida presupuestal asignada al CPC Sincelejo descrito a continuación:

Rubro: A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS. de la resolución 000003 del 2 de enero del 2024, por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2024, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios.

AREA RESPONSABLE: Atención y Tratamiento - Proyectos Productivos.

VALOR: por valor de un millón ochocientos treinta y seis mil ochenta y cinco pesos m/cte. (\$ 1.836.085,00).

OBJETO: Contratar maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre.

Atentamente,


Dr. MANUEL OSORIO DIAZ

Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo.

Elaboró:

Liliana Gómez.
Tec. administrativo
Área Fomento

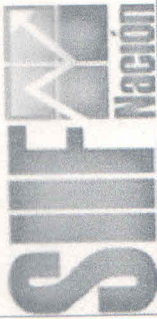
Revisó:

Liliana Gómez.
Tec. administrativo
Área Fomento

Aprobó:

Cenerys González.
Profesional Universitario
Área Atención y Tratamiento.

*Recibido
Dr. Osorio
Sept 24/20 2024*



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhbpineda
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO

BERNARDO TERCERO PINEDA
EPMSC SINCELEJO

Fecha y Hora Sistema: 24/09/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Estado:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual.:	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado
7324	2024-09-24	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Generado	1.836.085,00	0,00	1.836.085,00	1.836.085,00		0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
8824	2024-09-24			

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
319PAN PANADERIA - EPC SINCELEJO	A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Propios	26	CSF						
Total:						1.836.085,00	0,00	1.836.085,00	1.836.085,00	0,00

Objeto: Contratar maquinarias y aparatos electricos para el proy prod panaderia de la CPMS Sincelajo

Responsable



319-EPMSCSIN-FIN.
Sincelejo septiembre 30 2024

INPEC 30-09-2024 16:53

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0192948 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3192 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BERNARDO PINEDA PINEDA
DESTINO 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
ASUNTO ENTREGA DE SOLIC. CDP DEL RUBRO A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS DE LA
OBS NINGUNA

2024IE0192948



Dr.
MANUEL OSORIO DIAZ
Director CPMSSIN Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

Asunto: Entrega de Solic CDP del Rubro A-05-01-01-004-006 **MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS** de la resolución No 000003 del 2 de enero 2024
Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de emitir entrega de CDP del Rubro presupuestal A-05-01-01-004-006 **MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS** de la resolución No 000003 del 2 de enero 2024 de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Sincelejo, incluye Pabellón de Mujeres”, el cual estará respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), descrito a continuación:

Numero C.D.P: 7324 de fecha 24/09/2023.

Rubro: A-05-01-01-004-006 **MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS** de la resolución No 000003 del 2 de enero 2024, CPMSSIN-Sincelejo por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de reclusión del orden Nacional y Direcciones regionales para la vigencia fiscal 2024, el origen del recurso de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios ,del área de Atención y Tratamiento .-Por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS(\$1.836.085,00)

Atentamente,

BERNARDO PINEDA PINEDA
Técnico Administrativo
Oficina de presupuesto CPMSSIN – Sincelejo

Elaboró:
Bernardo Pineda Pineda
Técnico Administrativo
Área de financiera

Revisó:
Libia Caña Mercado
Profesional Universitario
Área financiera

Aprobó:
Manuel Osorio Díaz
Director
Dirección



319-CPMSSIN-ATTO.

Señora;
KATIA CASTRO ORTEGA
Responsable Área Jurídica CPMC de Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

INPEC 30-09-2024 15:03
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0192781 Fol:1 AnexO FA:0
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3197 JURIDICA / KATIA MARCELA CASTRO ORTEGA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE CONTRATACION A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y
OBS

2024IE0192781



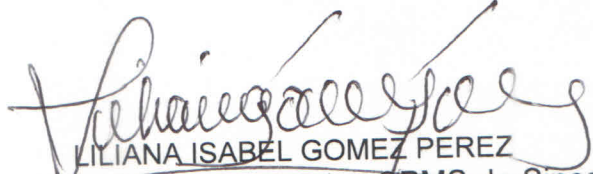
Asunto: Solicitud concepto jurídico proceso de contratación **A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.** de la resolución 000003 del 02 de enero del 2024.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted como responsable del área Jurídica del CPMS de Sincelejo y Abogada de Profesión con el fin de solicitarle concepto jurídico para adelantar proceso de contratación cuyo objeto será "Contratar máquinas y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre", el CDP que respalda esta contratación es el N° 7324 de fecha 24/09/2024 por valor de un millón ochocientos treinta y seis mil ochenta y cinco pesos m/cte. (\$ 1.836.085,00).
Rubro: **A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.** de la resolución 000003 del 02 de enero del 2024. FUENTE: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios, por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2024.

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,


LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos CPMS de Sincelejo

Elaboró:
Liliana Gómez.
Tec administrativo
Área Fomento

Revisó:
Liliana Gómez.
Tec administrativo
Área Fomento

Aprobó:
Cenerys González.
Profesional universitario
Área Fomento



319-CPMSSIN-ATTO.

Señora;
LIBIA CAÑA MERCADO.
Responsable de perfil contable CPMS Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 Nª 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo.

INPEC 30-09-2024 15:11
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0192806 Fol:1 Anexo0 FA:0
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LIBIA DEL CARMEN CAÑA MERCADO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACION A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y
OBS

2024IE0192806



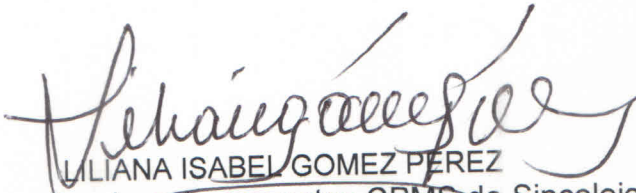
Asunto: Solicitud concepto financiero proceso de contratación **A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.** de la resolución 000003 del 02 de enero del 2024.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito solicitar concepto financiero para un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "Contratar máquinas y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre", el CDP que respalda esta contratación es el N° 7324 de fecha 24/09/2024 por valor de un millón ochocientos treinta y seis mil ochenta y cinco pesos m/cte. (\$ 1.836.085,00).
A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS. – de la resolución 000003 del 02 de enero del 2024.
FUENTE: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios.

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,


LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos CPMS de Sincelejo

WJ
04-10-24
10:46A

Elaboró:
Liliana Gómez.
Tec administrativo
Área Fomento

Revisó:
Liliana Gómez.
Tec administrativo
Área Fomento

Aprobó:
Cenerys González.
Profesional universitario
Área Fomento



INPEC 01-10-2024 11:55

Al Contestar Cita Este No.: 2024IE0193893 Fol:1 Anexo:0 FA:0

ORIGEN 3197 JURIDICA / KATIA MARCELA CASTRO ORTEGA
DESTINO 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE CONTRATACION - ADQUISICION DE RUBRO A-05-01-01-004-006
OBS

Señora

LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ

Coordinadora proyectos

2024IE0193893



Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Carrera 17 N° 3 - 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.

Sincelejo

Asunto: Concepto jurídico proceso de contratación - Adquisición de Rubro A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS. Resolución No. 000003 del 02/01/2024.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito dar respuesta al oficio No. 2024IE0192781, mediante el cual solicita concepto jurídico para adelantar un proceso de contratación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, literal A, numeral 2, artículo 2, que define las modalidades de selección del contratista y su justificación, así como en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, se considera el presupuesto del proceso contractual para la contratación de impresora multifuncional para el proyecto productivo panadería de la Cárcel de Media Seguridad de Sincelejo, Sucre. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda esta contratación es el No. 7324, de fecha 24 de septiembre de 2024, por un valor de un millón ochocientos treinta y seis mil ochenta y cinco pesos (\$1.836.085). Estos recursos son parte de los fondos propios asignados a los establecimientos de reclusión del orden nacional para la compra de bienes y servicios necesarios para cumplir con las funciones establecidas por la Constitución Nacional durante la vigencia fiscal 2024.

Considerando las características de los productos y servicios solicitados por el responsable del proyecto, la contratación debe llevarse a cabo bajo la modalidad de mínima cuantía, dado que el valor no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Por razones de celeridad, viabilidad técnica y económica, es preferible gestionar la adquisición a través del método establecido en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, antes de realizar el respectivo proceso ante SECOP II.

Atentamente,

KATIA CASTRO ORTEGA

Profesional Universitario -Área Jurídica

Sincelejo, Colombia, 01 de octubre de 2024

INPEC 01-10-2024 10:30

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0193635 Fol:2 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LIBIA DEL CARMEN CAÑA MERCADO
 DESTINO 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
 ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACIÓN A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS
 OBS

Señora

2024IE0193635



LILIANA ISABEL GÓMEZ PEREZ

Coordinadora de Proyectos CPMS Sincelejo

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Carrera 17 Nª 3 21 - Sincelejo - Sucre.

Asunto: Concepto Financiero proceso de contratación A-05-01-01-004-006
 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS. Resolución 000003 de 2 de enero de
 2024

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito emitir concepto financiero para un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "Máquinas y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaría Media Seguridad de Sincelejo". El CDP que respalda esta contratación en el N° 7324 de fecha 24/09/2024 por valor de Un Millón ochocientos treinta y seis mil pesos m/Cte (\$1.836.085) Fuente: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios.

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
Proceso de mínima para "Máquinas y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaría Media Seguridad de Sincelejo". El CDP que respalda esta contratación en el N° 7324 de fecha 24/09/2024 por valor de Un Millón ochocientos treinta y seis mil pesos m/Cte (\$1.836.085) Rubro: A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	EXCLUIDO , Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."	RETENCIÓN EN LA FUENTE: La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3.5%, base mínima 27 UVT (\$1.270.755). para los Servicios generales declarantes 4% y servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$188.260, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%. RETENCIÓN DE ICA La tarifa practicada en la Retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 10x1000

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Libia Caña Mercado
Profesional Universitario G11
Oficina de Contabilidad - CPMS Sincelejo

Elaboró:
Libia Caña Mercado
Perfil contable
Financiera

Revisó:
Libia Caña Mercado
Perfil Contable
Financiera

Aprobó:
Libia Caña Mercado
Perfil Contable
Financiera



ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA Y PARATOS
ELECTRICOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CARCEL Y
PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO SUCRE

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	6
6. EXPERIENCIA	7
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	12
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	13
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	13
11. FORMA DE PAGO	13
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	14
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	14
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	14
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	16
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	17
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	17
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	17
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	18
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	18
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	18

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de **Rubro A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS**, de la resolución 000003 del 02 de enero de 2024.

Estos rubros corresponden a asignaciones presupuestales para los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de funcionamiento, para la vigencia fiscal 2024, FUENTE: RECURSOS PROPIOS. se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la compra de maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre”, acorde con el Certificados de Disponibilidad presupuestal Números 7324 del 24 de septiembre de 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con la ley 2342 de diciembre 15 de 2023. " por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", y el decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, " por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expidió la resolución 000003 de enero 02 de 2024" por la cual se asignan partidas presupuestales a las direcciones regionales y a los establecimientos de reclusión del orden nacional en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC para la Vigencia Fiscal 2024", y destino partidas para atender estos tipos de gastos.

Que mediante la resolución 000003 de enero 02 de 2024 fueron asignadas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-05 presupuesto de funcionamiento y 02 –adquisición de bienes y servicios, Recursos Propios para la vigencia fiscal 2024, en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para cubrir las necesidades que demanden los diferentes proyectos productivos que se desarrollan en los ERON, en cumplimiento de sus funciones y la misionalidad institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de julio de 2004, en observancia de los preceptos y programas de atención y rehabilitación dirigidos a la población reclusa.

En consideración a lo anterior a la CPMSC de Sincelejo le fue asignado recursos presupuestales por el **A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.** – de la resolución 000003 del 02 de enero de 2024.

Es de anotar que la coordinadora de proyectos productivos mediante oficio N° 2024IE0188155 enviado a la Dirección del Penal relaciona las necesidades de maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería, las cuales se pretende satisfacer con el presente proceso de contratación, se deja constancia que la necesidad presente en el Establecimiento es mayor a la plasmada en este estudio previo, teniendo en cuenta que las cantidades fueron ajustadas al presupuesto asignado por la Dirección General del INPEC.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la compra maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los bienes y productos que se encuentren en mal estado.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los bienes en las instalaciones de La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento.
- e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 A.M a 11:00 A.M y de 2:00 P.M hasta las 04:00 P.M de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.
- h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones técnicas requeridas y código de barras en sus empaques.
- k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
- p) Realizar entregas totales de los elementos contratados por la CPMS Sincelejo, durante la vigencia del contrato, en un término no mayor de 5 días hábiles previa solicitud del coordinador de proyectos productivos y/o supervisor del contrato.
- q) El contratista se compromete a firmar las actas de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.
- r) El contratista se obliga a mantener los **PRECIOS FIJOS** durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos, cualquier cambio en la

legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Concepto Jurídico mediante oficio 2024IE0193893 de 01 de octubre de 2024 suscrito por la asesora jurídica de la CPMS de Sincelejo.

Es de aclarar que atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022" que en su artículo 41 expone: **De las modalidades de selección**. Modificando el parágrafo 5° del 2° de la ley 1150 de 2017., que en su artículo 42 expone: **Transparencia en contratación de mínima cuantía**. Adiciona el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El cual expresa textualmente lo siguiente, "**Parágrafo 3°**: En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien es disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía".

Por lo anterior y atendiendo el oficio en mención, antes de realizar un proceso de mínima cuantía se debe verificar si existe acuerdo marco de precios vigente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 para Contratar la compra de maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Producto
40101609	40000000	40100000	40101600	40101609	Ventilador de techo
32111503	32000000	32110000	32111500	32111503	Bombillas LED
39122246	39000000	3912000	39122200	39122246	Interruptores eléctricos
39121402	39000000	39120000	39121400	39121402	Toma corrientes
26121660	26000000	26120000	26121600	26121660	Cable dúplex
26111702	26000000	26110000	26111700	26111702	Pilas alcalina

b) Condiciones Técnicas Exigidas.

Para Contratar la compra de maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA
1	Ventilador de techo 144cm" 5 aspas	unidad
2	Bombillas LED 30 W rosca ampolleta 110/240v	unidad
3	Interruptores doble blanco	unidad
4	Toma corrientes dobles blanco	unidad
5	Cable dúplex blanco # 12	metros
6	Pilas alcalina triple A	pares

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

CONCEPTO FINANCIERO.

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta, de acuerdo al concepto financiero mediante oficio 2024IE0193635 de 01 octubre de 2024 suscrito por el responsable de presupuesto de la CPMS Sincelejo son:

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>Proceso de mínima cuantía para "Contratar compra de Maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo Panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre". El CDP que respalda esta contratación en el N° 7324 de fecha 24/09/2024 por valor de Un Millón ochocientos treinta y seis mil pesos m/Cte (\$1.836.085) Rubro: A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS .</p>	<p>EXCLUIDO, Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del derecho.</p>	<p>RETENCIÓN EN LA FUENTE: La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3,5%, base mínima 27 UVT (\$1.270.755). para los Servicios generales declarantes 4% y servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$188.260, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%. RETENCIÓN DE ICA La tarifa practicada en la Retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 10x1000</p>

6. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta la modalidad del contrato, para este proceso de contratación no se requerirá experiencia por parte del oferente

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, en atención al objeto del presente proceso de contratación es realizar un Contrato para la compra maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022" que en su artículo 41 expone: **De las modalidades de selección.** Modificando el parágrafo 5° del 2° de la ley 1150 de 2017., que en su artículo 42 expone: **Transparencia en contratación de mínima cuantía.** Adiciona el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El cual expresa textualmente lo siguiente, "**Parágrafo 3°:** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien este disponible por ese medio.

En consideración a lo anterior, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, por lo que se deja

constancia en el estudio de mercado, que los insumos a satisfacer (necesidades) se encuentran en la Tienda Virtual del Estado Colombiano al establecimiento de comercio FERRICENTROS S.A.

2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta se ha identificado que a nivel regional existen entidades comerciales que ofrecen los productos requeridos por La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, por tanto, se tiene valores como referencia para negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	319-MC004-2023	Mínima Cuantía	S&M SOLUCIONES	\$ 3.310.400	0	SECOP II
2022	319-MC002-2022	Mínima Cuantía	MARIA ARACELI LEIVA	\$ 2.351.400	0	SECOP II
2021	319-MC-017-2021	Mínima Cuantía	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 9.602.100	0	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.


AÑO	No. CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	PÁGINA
2024	023-2024	INSTITUCION EDUCATIVA LAS FLORES	JV SOLUCIONES	COMPRA DE APARATOS ELECTRICOS DE VENTILACION, REFRIGERACION E ILUMINACION PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	\$ 15.000.000	secop ii
2022	ODC 1340132022 SOL 17192	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COMERCIALIZADORA CMS	COMPRA DE APARATOS ELECTRICOS	\$ 1.300.973	secop ii
2021	07-2-20175-21	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	MELTEC COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	\$ 360.435.702	secop ii

7.3 ANALISIS DE MERCADO.

Se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrándose que la necesidad a suplir mediante el presente proceso de contratación lo tiene el proveedor FERRICENTROS S.A

gsf01-Ventilador Industrial 144cm 5 Aspas 5 Velocidades Blanco (Actualmente 0.0/5)

estrellas. 0 clasificaciones)



Dimensiones Alto 49.5 cm Ancho 140 cm Diámetro 144 cm
Especificaciones: Cantidad de aspas:5 Cantidad de luces:0
Color:Blanco Compatible con Control remoto:No Estilo deco Industrial
Características Ventilador de techo de 5 velocidades.

549.900,00 COP

1,000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor FERRI-AVSOLU-01012

Nombre del fabricante Halux

Número de parte del fabricante VentilAspas 5

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

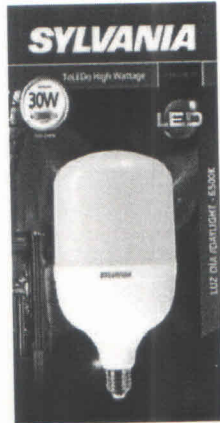
Valor IVA 87.799

Valor Ipoconsumo 462.101

Valor IVA Ninguno/a

BOMBILLO TOLEDO LED 30W 110/240V E27 L DIA 25000H (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

(clasificaciones)



BOMBILLO TOLEDO LED 30W 110/240V E27 L DIA 25000H

22.079,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor P24892-9

Nombre del fabricante SYLVANIA

Número de parte del fabricante P24892-9

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

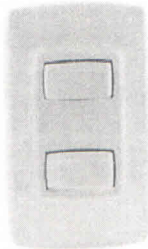
Valor IVA 3.525

Valor 18.554

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

INTERRUPTOR DOBLE FUTURA LUMINEX (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



INTERRUPTOR DOBLE FUTURA LUMINEX

16.162,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor 686512

Nombre del fabricante LUMINEX

Número de parte del fabricante 686512

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

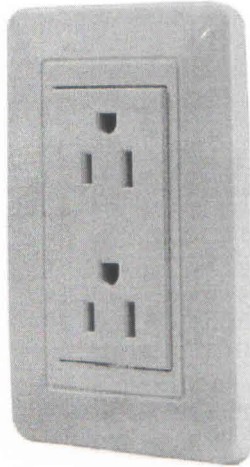
Valor IVA 2.580

Valor 13.581

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

gsf01- TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA LINEA LIFE. MARCA SICA Y/O SIMILARES (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA LINEA LIFE. MARCA SICA Y/O SIMILARES

11.067,00 COP

1,0000



Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor 22816

Nombre del fabricante SICA

Número de parte del fabricante 208530

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

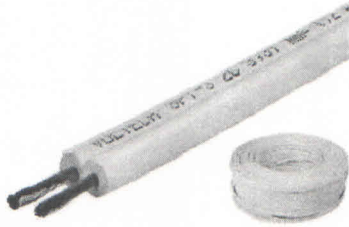
Valor IVA 1.767

Valor 9.300

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

gsf1- CABLE DUPLEX #12 DE BLANCO X METRO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CABLE DUPLEX #12 DE BLANCO X METRO

8.449,00 COP

1,0000



Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor 16234

Nombre del fabricante CENTELSA

Número de parte del fabricante DUPLEX N.12

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 1.349

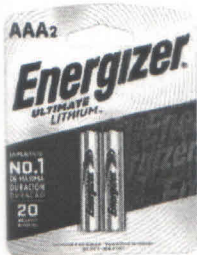
Valor 7.100

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

gsf01-PILA - BATERIA DE LITIO AAA ENERGIZER - BLISTER X 2 UND. (Actualmente

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Energizer Ultimate Lithium AAA

22.610,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor FERRI-27584

Nombre del fabricante ENERGIZER

Número de parte del fabricante FERRI-27584

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 3.610

Valor 19.000

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

A-05-01-01-004-005 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS. de la resolución 000003 del 02 de enero del 2024 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO pesos c/te. (\$ 1.836.085,00).

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Ventilador de techo 144 cm ² 5 aspas	unidad	2	\$ 462.101	\$ 924.202
2	Bombillas LED 30 W rosca ampolleta 110/240v	unidad	6	\$ 18.554	\$ 111.324
3	Interruptores doble blanco	unidad	6	\$ 13.582	\$ 81.492
4	Toma corrientes dobles blanco	unidad	6	\$ 9.300	\$ 55.800
5	Cable dúplex blanco # 12	metros	77	\$ 7.100	\$ 546.700
6	Pilas alcalina triple A	pares	6	\$ 19.000	\$ 114.000
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO					\$ 1.833.518

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado teniendo en cuenta los precios que se derivan de la plataforma SECOP II Tienda Virtual del Estado colombiano, para Contratar la compra de maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo de panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta que este valor no supera el monto del presupuesto estimado se procede a adelantar el presente proceso de contratación.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** número **CDP 7324** del 24 de septiembre de 2024.

A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS. – de la resolución 000003 del 02 de enero del 2024, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO pesos c/te. (\$ 1.836.085,00).

FUENTE: RECURSOS PROPIOS. el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios, Expedido por Bernardo Pineda Pineda perfil presupuesto de la oficina financiera y administrativa de la CPMS de Sincelejo.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre efectuará los pagos parciales y/o total al contratista de acuerdo al valor de los elementos, bienes y/o servicios recibidos; es decir, una vez recibidos en el Establecimiento los elementos, bienes y/o servicios contratados, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. así mismo, como el cargue y/o adjunto de las facturas correspondientes a la plataforma SECOP II y demás plataformas que se consideren necesarias por disposiciones normativas legales y/o directrices del contratante.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus

soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1997, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento.
- e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.
- h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
- p) Realizar entregas parciales de los elementos contratados por el EPMSC Sincelejo, durante la vigencia del contrato, en un término no mayor de 5 días hábiles previa solicitud del coordinador de proyectos productivos y/o supervisor del contrato.
- q) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.
- r) El contratista se obliga a mantener los **PRECIOS FIJOS** durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos, cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.

14.2 OBLIGACIONES DE LA CPMS SINCELEJO

La CPMS Sincelejo se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC Sincelejo.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Median Seguridad de Sincelejo – CPMSSIN, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos al final de este estudio previo.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Decreto 2516 de 2011 Nivel Nacional en su Artículo 7°. No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior el presente proceso de contratación no requiere garantías.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la señora Liliana Isabel Gómez Pérez coordinadora de proyectos productivos La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a La Cárcel y Penitenciaria de Median Seguridad de Sincelejo, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos productivos.
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

OBJETO: Contratar maquinaria y aparatos electronicos para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelajo Sucre.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES TRATAMIENTO			RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION				¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Económico	una vez seleccionados los productos no se encuentren activos en el catalogo del proveedor	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	1 4 5	MEDIO	INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1 4 5	MEDIO	NO	Responsable estudio de mercado y análisis del sector	septiembre 2024	octubre 2024	Adecuado estudio del sector	Etapas precontractual
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten demoras en la celebración del contrato	Demora en la ejecución del contrato	1 4 5	MEDIO	INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar constantemente el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1 3 4	BAJO	NO	Gestión Corporativa	septiembre 2024	octubre 2024	correcta elaboración de la orden de compra	Etapas contractual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria, creación de un nuevo impuesto o gravamen, fluctuación de precios en el mercado	El contratista debe asumir mayores costos	2 2 4	BAJO	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	1 2 3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	Vigencia 2024	Vigencia 2024	Actualización de normas tributarias que afectan la contratación	Etapas contractual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	fallas en la logística y en la organización que afecten la ejecución del contrato	incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1 4 5	MEDIO	INPEC	seleccionar a los proveedores con experiencia mayor en el objeto del contrato	1 2 3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	octubre 2024	octubre 2024	Adecuado estrategias de control y verificación	Etapas contractual
5	General	Interno	Ejecución	Económico	productos que no cumplen con la totalidad de características para satisfacer las necesidades	imposibilidad de cumplir plenamente con el objeto contractual	1 4 5	ALTO	INPEC	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional	1 2 3	BAJO	NO	Responsable de estudios previos	octubre 2024	octubre 2024	Adecuado estudio del sector	Etapas contractual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1 4 5	MEDIO	Contratista	Desde el estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes.	1 1 2	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	octubre 2024	proveedores grandes superficies	Adecuado estudio del sector	Etapas contractual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad y servicios mal prestados	2 4 6	ALTO	Contratista	escoger a los proveedores mas idóneos y con mayor experticia	1 1 2	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	octubre 2024	proveedores grandes superficies	Adecuado estudio del sector	Etapas contractual

Solicitud #225739 (Pedido)

Entregando

Agregar etiqueta

OC n.º 134788 Emitido

Ver todos ▾

Información general

Dirección de envío

Creado por Erick Daniel Julio Gonzalez

Solicitado por Erick Daniel Julio Gonzalez (cambio)

Asignado a Ninguno

Entidad CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA
SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLON
DE MUJERES

Datos adjuntos

CDP_7324_MAQUINARIA_Y_APARATO...

ESTUDIOS_PREVIOS_MAQUINARIA_Y...

N.I.T. 823000931

*** Necesidad del bien o servicio** contratar maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre

*** Destinación del gasto** Funcionamiento

*** Origen de los recursos** Recursos propios

Asociado al Acuerdo de Paz No

*** Supervisor de la Orden de Compra** Liliana Isabel Gómez Pérez

*** Correo electrónico del supervisor** fomento.epcsincelejo@inpec.gov.co

*** Teléfono del supervisor** 3158187111

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 30/11/24

Especificaciones adicionales de entrega A convenir con el supervisor del contrato

Gravámenes adicionales EXCLUIDO, argumento: el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que " Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción , instalación, montaje , dotación y operación de sistema carcelario nacional para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de justicia y del derecho. LA RETENCIÓN A LA FUENTE: la retención en la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2.5% y compras generales NO declarantes del 3.5%, base mínima de 27 UVT (\$ 1.270.755). para los servicios generales declarantes 4% y servicios generales NO declarantes 6% para personas generales no declarantes. Base mínima de 4 UVT igual a \$ 188.260, Compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%. LA RETENCIÓN DEL ICA, La tarifa practicada a en la retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad

*** Dirección** CARRERA 17 No 3-21
sincelejo, sincelejo 700001
Colombia

según estatuto tributario del municipio de Sincelejo
(acuerdo 278 de diciembre de 2020). Tarifa del
1x1000

Integración con SIIF Sí

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-319

Acepto términos y condiciones Sí

Artículos del carrito

Avanzado

Buscar

Ordenar por

Número de línea: 0 → 9

					Presupuesto
1		gsf01-Ventilador Industrial 144cm 5 Aspas 5 Velocidades Blanco FERRICENTROS	1.099.800,00 COP 2 x 549.900,00 / Unidad		EPMSC - SINCELEJO MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRIC OS 2024 CDP-7324
	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato	Periodo
	Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS - Ferricentros...	Ninguno/a
	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante			
	Halux	VentiAspas 5			
	Agregar etiqueta				
2		BOMBILLO TOLEDO LED 30W 110/240V E27 L DIA 25000H FERRICENTROS	132.474,00 COP 6 x 22.079,00 / Unidad		EPMSC - SINCELEJO MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRIC OS 2024 CDP-7324
	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato	Periodo
	Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS - Ferricentros...	Ninguno/a
	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante			
	SYLVANIA	P24892-9			
	Agregar etiqueta				
3		gsf01- INTERRUPTOR DOBLE FUTURA LUMINEX FERRICENTROS	96.972,00 COP 6 x 16.162,00 / Unidad		EPMSC - SINCELEJO MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRIC OS 2024 CDP-7324
	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato	Periodo
	Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS - Ferricentros...	Ninguno/a
	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante			
	LUMINEX	686512			
	Agregar etiqueta				
4		gsf01- TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA LI- NEA LIFE. MARCA SICA Y/O SIMILARES FERRICENTROS	66.402,00 COP 6 x 11.067,00 / Unidad		EPMSC - SINCELEJO MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRIC OS 2024 CDP-7324
	Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Contrato	Periodo
	Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS - Ferricentros...	Ninguno/a

32

Nombre del fabricante
SICA

Número de pieza del fabricante
208530

Agregar etiqueta

5



gsf1- CABLE DUPLEX #12 DE BLANCO X
METRO
FERRICENTROS

295.715,00 COP
35 x 8.449,00 / Unidad

EPMSC - SINCELEJO
MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRIC
OS 2024
CDP-7324

Mercancía Grandes Almacenes **Términos de pago** Mecanismo agregacion **Términos de envío** Mecanismo agregación **Contrato** GS - Ferricentros... **Periodo** Ninguno/a

Nombre del fabricante CENTELSA **Número de pieza del fabricante** DUPLEX N.12

Agregar etiqueta

6



gsf01-PILA - BATERIA DE LITIO AAA ENERGI-
ZER - BLISTER X 2 UND.
FERRICENTROS

135.660,00 COP
6 x 22.610,00 / Unidad

EPMSC - SINCELEJO
MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRIC
OS 2024
CDP-7324

Mercancía Grandes Almacenes **Términos de pago** Mecanismo agregacion **Términos de envío** Mecanismo agregación **Contrato** GS - Ferricentros... **Periodo** Ninguno/a

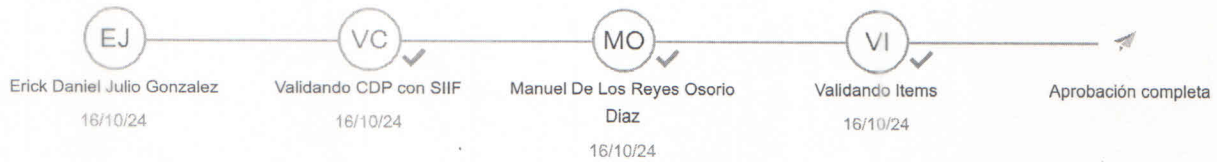
Nombre del fabricante ENERGIZER **Número de pieza del fabricante** FERRI-27584

Agregar etiqueta

Por página 15 | 45

Total 1.827.023,00 COP

Aprobadores



1 Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: PIF4Coupa



PIF4Coupa

aprobado el 16/10/24 a las 14:50

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada



Historial

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	423116
Número de orden de compra a modificar:	134788

Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLON DE MUJERES
Nombre del solicitante:	Erick Daniel Julio Gonzalez
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-17 09:51:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
129984	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS 2024	CDP-7324	CDP	7324

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-Ventilador Industrial 144cm 5 Aspas 5 Velocidades Blanco	2.0	Unidad	549900.00	CDP-7324	1099800.00

2	BOMBILLO TOLEDO LED 30W 110/240V E27 L DIA 25000H	6.0	Unidad	22079.00	CDP-7324	132474.00
3	INTERRUPTOR DOBLE FUTURA LUMINEX	6.0	Unidad	16162.00	CDP-7324	96972.00
4	gsf01- TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA LINEA LIFE. MARCA SICA Y/O SIMILARES	6.0	Unidad	11067.00	CDP-7324	66402.00
5	gsf1- CABLE DUPLEX #12 DE BLANCO X METRO	35.0	Unidad	8449.00	CDP-7324	295715.00
6	gsf01-PILA - BATERIA DE LITIO AAA ENERGIZER - BLISTER X 2 UND.	6.0	Unidad	22610.00	CDP-7324	135660.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	gsf01- Ventilador Industrial 144cm 5 Aspas 5 Velocidades Blanco	2.00	Unidad	462101.00	CDP-7324	924202.00
Editado	2	BOMBILLO TOLEDO LED 30W 110/240V E27 L DIA 25000H	6.00	Unidad	18554.00	CDP-7324	111324.00
Editado	3	INTERRUPTOR DOBLE FUTURA LUMINEX	6.00	Unidad	13582.00	CDP-7324	81492.00
Editado	4	gsf01- TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA LINEA LIFE. MARCA SICA Y/O SIMILARES	6.00	Unidad	9300.00	CDP-7324	55800.00

36

Editado	5	gsf1- CABLE DUPLEX #12 DE BLANCO X METRO	77.00	Unidad	7100.00	CDP-7324	546700.00
Editado	6	gsf01-PILA - BATERIA DE LITIO AAA ENERGIZER - BLISTER X 2 UND.	6.00	Unidad	19000.00	CDP-7324	114000.00

Detalle o justificación de la aclaración

EXCLUIDO, Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario, nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."

Firma ordenador del gasto

Nombre: MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ

Documento: 92504389

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

87

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	423116
Número de orden de compra a modificar:	134788

Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLON DE MUJERES
Nombre del solicitante:	Erick Daniel Julio Gonzalez
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-17 09:51:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
129984	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS 2024	CDP-7324	CDP	7324

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-Ventilador Industrial 144cm 5 Aspas 5 Velocidades Blanco	2.0	Unidad	549900.00	CDP-7324	1099800.00

2	BOMBILLO TOLEDO LED 30W 110/240V E27 L DIA 25000H	6.0	Unidad	22079.00	CDP-7324	132474.00
3	INTERRUPTOR DOBLE FUTURA LUMINEX	6.0	Unidad	16162.00	CDP-7324	96972.00
4	gsf01- TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA LINEA LIFE. MARCA SICA Y/O SIMILARES	6.0	Unidad	11067.00	CDP-7324	66402.00
5	gsf1- CABLE DUPLEX #12 DE BLANCO X METRO	35.0	Unidad	8449.00	CDP-7324	295715.00
6	gsf01-PILA - BATERIA DE LITIO AAA ENERGIZER - BLISTER X 2 UND.	6.0	Unidad	22610.00	CDP-7324	135660.00

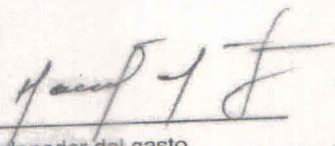
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	gsf01- Ventilador Industrial 144cm 5 Aspas 5 Velocidades Blanco	2.00	Unidad	462101.00	CDP-7324	924202.00
Editado	2	BOMBILLO TOLEDO LED 30W 110/240V E27 L DIA 25000H	6.00	Unidad	18554.00	CDP-7324	111324.00
Editado	3	INTERRUPTOR DOBLE FUTURA LUMINEX	6.00	Unidad	13582.00	CDP-7324	81492.00
Editado	4	gsf01- TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA LINEA LIFE. MARCA SICA Y/O SIMILARES	6.00	Unidad	9300.00	CDP-7324	55800.00

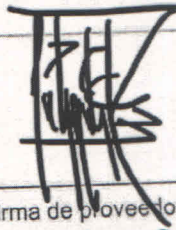
Editado	5	gsf1- CABLE DUPLEX #12 DE BLANCO X METRO	77.00	Unidad	7100.00	CDP-7324	546700.00
Editado	6	gsf01-PILA - BATERIA DE LITIO AAA ENERGIZER - BLISTER X 2 UND.	6.00	Unidad	19000.00	CDP-7324	114000.00

Detalle o justificación de la aclaración

EXCLUIDO, Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario, nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."



Firma ordenador del gasto
 Nombre: MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
 Documento: 92504389



Firma de proveedor
 Nombre: Jose Gregorio Gil Quintero
 Documento: 79.688.923



Sincelejo, octubre 17 de 2024.

Doctor
BERNARDO TERCERO PINEDA PINEDA
Responsable Perfil Presupuesto CPMS de Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo.

INPEC 17-10-2024 14:30
Al Contestar Cite No.: 2024IE0205939 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO DE LA ORDEN DE
OBS SOLICITUD EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO DE LA ORDEN DE
COMPRA N° 134788 DE 16/10/2024 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR MAQUINARIA Y

2024IE0205939



Asunto: Solicitud expedición Registro Presupuestal del Compromiso de la Orden de Compra N° 134788 de 16/10/2024 cuyo objeto es: "contratar maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre".

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sírvase expedir Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) a favor de **FERRICENTROS SAS** con Cuenta de ahorros No. 5074384015, del BANCO COLPATRIA, Orden de Compra # 134788 de 16 de octubre de 2024 TVEC modalidad de Gran Almacén - mínima cuantía, de la partida presupuestal asignada a la CPMS de Sincelejo descrito a continuación:

CDP: 7324 del 24 de septiembre de 2024.

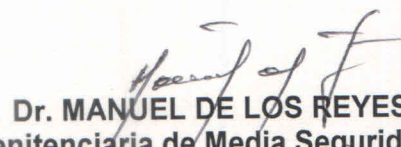
Rubro: A-05-01-01-004-006 BSITEM 726 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS (pilas, bombillas, lámparas, baterías, cables) de la Resolución N° 000003 del 02 de enero de 2024. RECURSOS PROPIOS, Por valor: UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.836.085,00).

VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/TE (\$ 1.833.518,00).

AREA RESPONSABLE: Atención y Tratamiento – Proyectos Productivos - Dra. Liliana Isabel Gómez Pérez

OBJETO contratar maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre.

Atentamente,


Dr. MANUEL DE LOS REYES OSORIO DÍAZ
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

Revisado por: Dr. Manuel de los Reyes Osorio Díaz

Elaborado por: Erick Daniel Julio González.

Fecha de elaboración: 17/10/2024

Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1\CONTRATACIONEPMSCSINCELEJO\CONTRATACION2024\

Handwritten notes:
19/10/24
19:51 H



Sincelejo, 17 de octubre de 2024.

INPEC 17-10-2024 14:12
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0205901 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
ASUNTO COMUNICACION DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA TVEC N° 134788
OBS COMUNICACION DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA TVEC N° 134788

2024IE0205901



Doctora

LILIANA ISABEL GÓMEZ PÉREZ

Coordinadora de proyectos productivos de la CPMS de Sincelejo.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Cra. 17 N° 3 – 21 Antigua Vía a Tolú Barrio La Vega- Sincelejo

Ref.: Comunicación de Supervisión Orden de Compra TVEC N° 134788

Cordial saludo

Actuando de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.2 del manual de contratación del INPEC me permito informarle que esta Dirección lo designo como supervisor de la Orden de Compra por TVEC N° 134788 de 16/10/2024 del Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes, cuyo objeto es: contratar maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre. suscrita con FERRICENTROS SAS NIT. 800237412-1, la cual tiene fecha de vencimiento el día 30 de noviembre de 2024, para lo cual debe ceñirse a las estipulaciones contenidas en el manual de contratación del INPEC en lo que se refiere al numeral 10 y subsiguientes (anexo), oficio 8100-DINPE-001375 de fecha 04/07/2018 (anexo) y de conformidad con el contenido del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que al tenor reza "*Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda*".

Por lo anterior deberá dar cumplimiento lo establecido en el manual de contratación Numeral 10.1.1 **Supervisión:** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma Entidad cuando no requieren conocimientos especializados. En la supervisión, el INPEC podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*

Otros datos referentes al contratista:

Celulares de contacto: 311 353 0931

Correos electrónicos: asistenteventas01@ferricentro.com, asistente.licitaciones@ferricentro.com

Atentamente,


Dr. MANUEL DE LOS REYES OSORIO DÍAZ

Director - Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

Anexos: Numeral 10 Manual de contratación INPEC (08 folios).


Oficio 8100-DINPE-001375 de fecha 04/07/2018 (08 folios)

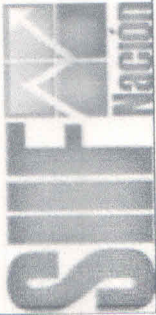
Elaboro: Erick Daniel Julio González. Gestión Contractual.

Reviso: Dr. Manuel de los Reyes Osorio Díaz. Dirección.

Fecha: 17/10/2024

Archivo: C:\Users\CONTRACION\Documents\1\CONTRACIONEPMSCSINCELEJO\CONTRACION2024

*Recibido
Fideicomiso
Oct 17/24*




Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHWgandara
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Fecha y Hora Sistema: 17/10/2024 12:00:00 p. m.

WILSON DEL CRISTO GANDARA MARTINEZ
EPMSC SINCELEJO

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7324 de fecha 2024-09-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	60924	Fecha Registro:	2024-10-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	1.833.518,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.833.518,00
Tasa de Cambio:		Saldo x Obligar:			
		1.833.518,00			

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro
Ordenador del Gasto		Estado:			
MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ		Activa			

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:	92504388	Nombre:	MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ	Cargo:	DIRECTOR EPC SINCELEJO
Identificación:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	VIATICOS	Documento Soporte	DOCUMENTO SOPORTE
				Número:	2024E0205839	Tipo:	OFICIO
						Fecha:	2024-10-17

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
319PAN PANADERIA - EPC SINCELEJO	A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Propios	26	CSF		1.833.518,00	0,00	1.833.518,00	1.833.518,00
Total:						1.833.518,00	0,00	1.833.518,00	1.833.518,00

Objeto: CONTRATAR MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS PARA PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-11-18	1.833.518,00	1.833.518,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

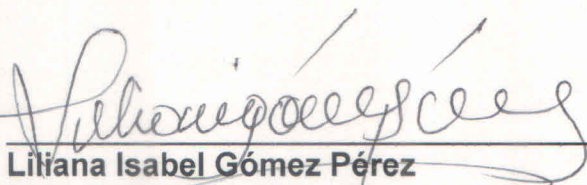
[Handwritten Signature]

066569

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Sincelejo Sucre a los 18 días del mes de octubre del año 2024, se reunieron: la señora **Liliana Isabel Gómez Pérez**, identificada con la Cédula de número 64.562.657, responsable de proyectos productivos de la CPMS de Sincelejo y Supervisora de la orden de compra 134788 y el Señor **José Gregorio Gil Quintero**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.688.923, representante legal de **FERRICENTROS S A S NIT. 800237412-1** para dar inicio al contrato de compraventa número **ORDEN DE COMPRA N° 134788**, cuyo objeto es: contratar maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre

Supervisor



Liliana Isabel Gómez Pérez
C.C. No. 64.562.657

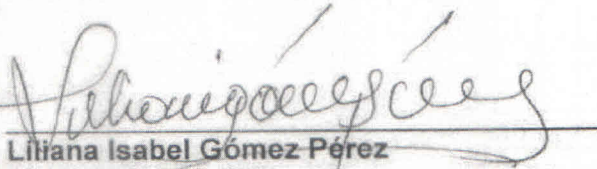
Contratista

José Gregorio Gil Quintero
C.C. No. 79.688.923

ACTA DE INICIO

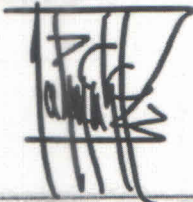
En la ciudad de Sincelejo Sucre a los 18 días del mes de octubre del año 2024, se reunieron: la señora **Liliana Isabel Gómez Pérez**, identificada con la Cédula de número 64.562.657, responsable de proyectos productivos de la CPMS de Sincelejo y Supervisora de la orden de compra 134788 y el Señor **José Gregorio Gil Quintero**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.688.923, representante legal de **FERRICENTROS S A S NIT. 800237412-1** para dar inicio al contrato de compraventa número **ORDEN DE COMPRA N° 134788**, cuyo objeto es: contratar maquinaria y aparatos eléctricos para el proyecto productivo panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre

Supervisor



Liliana Isabel Gómez Pérez
C.C No. 64.562.657

Contratista



José Gregorio Gil Quintero
C.C. No. 79.688.923



CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCIÓN
ACTA N° 01199

Fecha:	noviembre 14 de 2024
Hora:	16:00 horas.
Lugar:	CPMS - Sincelejo
Tema:	Recibo a satisfacción según factura (s) N° 01CR-675148 de fecha 21/11/24 contrato N° 134788

AGENDA:

1. Recibo a satisfacción según factura (s) N° 01CR-675148 de fecha 21/11/24 contrato N° 134788.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

CONTRATO N°:	134788
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
ENTIDAD CONTRATANTE:	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo - CPMSSIN Sincelejo.
NIT:	823.000.931-8
ORDENADOR DEL GASTO:	Dr. MANUEL OSORIO DIAZ
C.C.:	92.504.388 de Sincelejo Sucre.
CONTRATISTA	FERRICENTROS S.A.S
NIT / C.C.	800.237.412-1
OBJETO	Contratar la compra de maquinaria y aparatos eléctricos para las actividades productivas de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo – CPMS de Sincelejo
VALOR INICIAL	UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 1.833.518.00).
VALOR ADICION 01	
TOTAL CONTRATO	UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 1.833.518.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 MES.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo - CPMSSIN Sincelejo, se reunieron las siguientes personas: LILIANA GOMEZ PEREZ con cedula de ciudadanía N° 64.562.657 en calidad de supervisora del contrato N° 132618 y JAIME BELTRAN URIBE con cedula de ciudadanía N° 10.125.834 , como contratista, con el fin de tramitar el recibo de los elementos y/o servicios de conformidad a lo establecido en el contrato N° 134788.de fecha 21/11/2024, según factura (s) N° 01CR-675148 de fecha 21/11/24, presentada por el contratista:



CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCIÓN
ACTA N° 01199


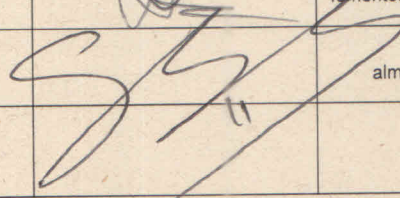
DESARROLLO DE LA AGENDA:

Se autoriza el pago correspondiente, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 1.833.518.00). incluido IVA.

VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.833.518.00
VALOR PAGOS PARCIALES	\$0
VALOR A PAGAR	\$ 1.833.518.00
SALDO POR EJECUTAR	\$0

No siendo más el motivo de la presente se aprueba y se cierra el acta.

ASISTENTES:

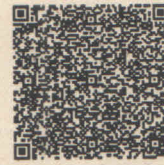
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
SUPERVISOR	LILIANA GOMEZ PEREZ		fomento.epcsincelejo@inpec.gov.co
ALMACEN	JHONNEY CUELLO BARBOZA		alm.epcsincelejo@inpec.gov.co
CONTRATISTA	JAIME BELTRAN URIBE		jaimepfx@hotmail.com

Elaborado por: Liliana Gómez Pérez.
Revisado por: Liliana Gómez Pérez.
Fecha de elaboración: 21/11/2024.
Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion2024\.



Ferricentro®

FERRICENTROS S.A.S
NIT: 800237412-1



SOMOS AUTORETENEDORES RES.09434 DE 14/08/2007,REGIMEN COMUN, NO SOMOS RETENEDORES DE IVA GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - DI BOGOTA RES.DDI-032117 DE 25/10/2019,n RESPONSABLE IVA. RAD.10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL. ARTS 85 LEY 45 / 90 Y 884 C. DE CO. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIODE 2008 Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. AUTORIZO A SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICANO PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION

FECHA VALIDACION DIAN: 2024-11-21 09:57:51

CUFE: 35b22b9cee6a8405db72ededa171d35d0aeb86d6978300da82c4dabae7070400409eb2dedbc72fb938b8912759f4e5b6

PÁGINAS: 1 de 1

SEÑOR(ES): ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO				FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 01CR-675148					
NIT: 823000931 SEDE: 1 TEL: 3013738032				DIRECCIÓN: BRR LA VEGA CL 17 3 21					
CIUDAD: 70001SINCELEJO PAÍS: COLOMBIA									
FECHA FACTURA	FECHA	PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES	GUÍA	VEND.	REMISIÓN (ES)		
2024-11-21	2024-12-21	344169	134788	CREDITO		brjc			
Dirección entrega: BRR LA VEGA CL 17 3 21				Datos de despacho: Peso: 0.10,Puerto: ., Bultos: null					
N°	CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	IVA%	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	6.00	UND	0000022816	TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA LINEA LIFE	208530	SICA	0	9,300.00	55,800.00
2	77.00	MT	0000016234	CABLE DUPLEX #12 DE 300V BLANCO X METRO	DUPLEX N.12	CENTELSA	0	7,100.00	546,700.00
3	6.00	UND	XX002101	INTERRUPTOR DOBLE FUTURA	686512	LUMINEX	0	13,582.00	81,492.00
4	6.00	PAR	0000027584	PILA LITIO AAA 1.5V CAMARA FOTOGRAFICA APARATOS AL	L92BP-2	ENERGIZE R	0	19,000.00	114,000.00
5	6.00	UND	0000034652	BOMBILLO TOLEDO LED 30W 110/240V E27 L DIA	P24892-19 (10)	SYLVANIA	0	18,554.00	111,324.00
6	2.00	UND	XX005334	VENTILADOR INDUSTRIAL 144CM 5 ASPAS 5 VEL BLANCO	VENTIASPAS 5	HALUX	0	462,101.00	924,202.00

CXP 73729
05 60629

Total items: 6

Observaciones: #12-08-00-319;134788;fomento.epcsincelejo@inpec.gov.co#\$

Favor consignar a la cuenta corriente: BANCOLOMBIA 62300000303

Resolución: No.18764063704404 del 01CR-651424 al 01CR-700000 2024-01-13 Habilita-Vig 24 meses

Condiciones de pago: Términos: Moneda: COP TRM: 1.0 Forma pago: Crédito Medio 2024-12-21 FIRMA AUTORIZADA

En mi calidad de comprador y/o beneficiario de servicio, o encargado de éste, acepto el contenido de esta factura de venta y declaro que he recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y/o servicios prestados relacionados con el cuerpo de la presente Como constancia suscribo la presente el día:

D M A

Nombre: Firma: C.C.:

DESCUENTO	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 1,833,518.00
FLETES	\$ 0.00
SEGURO	\$ 0.00
VALOR NETO	\$ 1,833,518.00
IVA	\$ 0.00
RETEIVA	-\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,833,518.00

Hora y fecha de grabación: 2024-11-21 09: Impreso por: FERRICENTROS S.A.S NIT: 800237412-1 Nombre del Software: Jaivaná Fabricante del Software: Jaivaná S.A.S NIT: 816003448-1

Av Caracas # 74-25 Bogotá TEL: 6511212

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA O RECLAMOS POR ERRORES DE DESPACHOS DESPUES DE 8 DIAS DE LA FECHA DE FACTURACION. PARA RECLAMOS POR GARANTIA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DE LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA.



del grupo Scotiabank

NIT: 860.034.594-1

MULTIBANCA COLPATRIA DEL GRUPO SCOTIABANK
NIT 860.034.594-1 CARRERA 7 No 24 – 89 Bogotá DC

INFORMA

Que nuestro cliente **FERRICENTROS S A S**, identificado con Nit. **8002374121** se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta de ahorros No **5074384015** aperturada el día **01 de Julio de 2018**, encontrándose activa a la fecha.

El presente certificado se expide en Bogotá a los **05 días del mes de Septiembre de 2019**.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Cordialmente,

Redolfo Montalvo.

Director de Servicio al Cliente Empresarial
Multibanca Colpatría del grupo Scotiabank.

DMCR

48

319 EPMSO SINCELEJO

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 21 de noviembre de 2024

No. 140

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 21/11/2024

Proveedor: FERRICENTROS

Nit: 8002374121

U. Ejecutora: EPMSO SINCELEJO

O.Compra 134788 16/10/2024

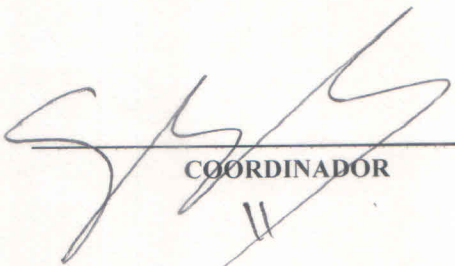
Factura 01CR-675148 21/11/2024

Comentarios: JCUELLOB INGRESA ELEMENTOS ,CONTRATAR MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO SUCRE

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1104	8414	2	TOMA CORRIENTE DOBLE	Unidad	6.00	9,300.00	55.800,00
	1826	1	CABLE DUPLEX	Rollo	77.00	7,100.00	546.700,00
	2269	1	INTERRUPTOR DOBLE	Unidad	6.00	13,582.00	81.492,00
1110	6844	13	PILAS AAA	Par	6.00	19,000.00	114.000,00
1104	1791	1	BOMBILLO	Unidad	6.00	18,554.00	111.324,00
	6027	1	VENTILADOR	Unidad	2.00	462,101.00	924.202,00

TOTAL ENTRADA

1.833.518,00



 COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

11/22/2024
9:21:08 am

Usuario
JCUELLOB

Page 1 of 1
PCT Enterprise



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: PROYECTOS PRODUCTIVOS

FECHA INFORME: 21 de noviembre de 2024.

CONTRATO N°: 134788.

FECHA FIRMA: 17 de octubre de 2022.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la compra de maquinaria y aparatos eléctricos para las actividades productivas de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo – CPMS de Sincelejo

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: No.

Día 21 Mes 10 Año 2024.

AVANCE CONTRATO: Días 24 Porcentaje 100%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA: No X Sí.

(Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas)

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO: No Sí .

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: No Sí .

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) No Sí .

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Se constató que el Establecimiento el día 21/11/2024, recibió elementos y/o productos objetos del contrato número 134788 de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta del proveedor como consta en la factura número 01CR-675148 de fecha 21/11/24 del proveedor FERRICENTROS S.A.S por valor general de \$ 1.833.518. oo. /

LILIANA ISABEL GÓMEZ PÉREZ

C.C. No. 64.562.657

Coordinadora de Proyectos Productivos

Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo




Cuenta por pagar - Comprobante.

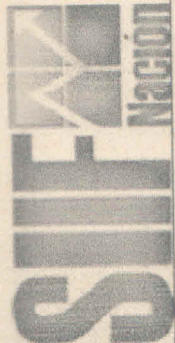
Usuario Solicitante: LIBIA DEL CARMEN CANA MERCADO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: EPMSC SINCELEJO
 Fecha y Hora Sistema: 3/12/2024 12:00:00 p. m.

CUENTAS POR PAGAR			
Número:	73724	Fecha Registro:	2024-12-03
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compras en General a Personas Declarantes (Diferentes a Activos)
Caja Menor-Identif.:	1.833.518.00	Caja Menor-Fecha Registro:	
Valor Antes del Iva:		Valor Iva:	0.00
Identificación:	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S
Número:	01CR-875148	Tipo:	FACTURA
DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS			
		Fecha:	2024-11-21

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
COBIGO	DESCRIPCION
9	CONTRATO
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.: FERRICENTRO SAS - FRA.01CR-875148 - COMPRA DE TOMACORRIENTE, CABLE, INTERRUPTOR Y OTROS ELEMENTOS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO OC 134788


 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: **MHWgandara**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **12-08-00-319**
 Fecha y Hora Sistema: **2024-12-09-2:39 p. m.**

WILSON DEL CRISTO GANDARA MARTINEZ
EPMSC SINCELEJO

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	471200424	Fecha Registro:	2024-12-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Autorizada	Nro Obligación:	65624 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-12-10	Código de Referencia:		Tasa de Cambio:	COP-Pesos
Valor Bruto:	1.833.518,00	Valor Deducciones:		Saldo x Pagar:	1.833.518,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	0,00	0,00	0,00		

REINTEGROS

Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
0,00	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:
0,00	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

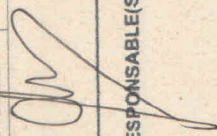
CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	SCOTTIBANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	TESORERIA	Número:	01CR-875148	Documento Soporte:	FACTURA	Fecha:	2024-11-21
Tipo Beneficiario Pago 01 -Beneficiario final							

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS																				
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES												
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA									
319PAN PANADERIA - EPcSINICELEJO / A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Propios	26	CSF	1,833.518,00	0,00															0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-319 - EPMSC SINICELEJO - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOSCSF	2024-12-06	1.833.518,00	05 NINGUNO	Autorizada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



54



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: **MHbpineda** **BERNARDO TERCERO PINEDA**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **12-08-00-319** **EPM-SC-SINCELEJO**
 Fecha y Hora Sistema: **2025-07-21 3:31 p. m.**

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	12-08-00-319 EPM-SC-SINCELEJO	Número de Compromiso:	60824	Valor Total:	1.833.518,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800237412	Tercera:		FERRICENTROS S.A.S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	OFICIO	Número:	2024IE020439	Fecha:	17/10/2024	0,00,00	

OBJETO

CÓNTRATAR MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION		ANTICIPOS		ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUMERO	FECHA DE PAGO	NUMERO	VALOR BRUTO	VALOR DECLUCIONES	VALOR NETO	OTRO CHEQUE	BAJICO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO		
2024-08-03	73724	1.833.518,00	0,00	65824	2024-12-10	47120042	1.833.518,00	0,00	1.833.518,00		SCOTLINEANK DOLPATRIA SA			FACTURA	01CRA-875548	13-01-91-01		FERRICENTROS S.A.S. PARA ITCR 4615148 - COMPRA DE TOMACORRIENTE, CABLE INTERRUPTOR Y OTROS ELEMENTOS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CC-134488

CONCEPTO: Cuentas de pago en estado pagadas, con atributo lineas de pago, a atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la CDP pagadas con los atributos anteriormente mencionados.

5